



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 21 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN FARMACIA HOSPITALARIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 100 DE 3 DE MAYO), POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO POR Dª. MARÍA DE LOS DOLORES SOLA MORENA, TRAS LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ÉSTA.**

**1º)** Con fecha 21 de junio de 2022, se publicaron en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionesms](http://www.murciasalud.es/oposicionesms) (Internet), la resolución de 21 de junio de 2022 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Farmacia Hospitalaria por el turno de acceso libre, aprobando la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas.

La citada Resolución concedía un plazo de un mes para reclamar contra la misma, a contar desde el siguiente a su publicación.

**2º)** Frente a la citada resolución Dª. María Dolores Sola Morena interpuso recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud solicitando la revisión de la puntuación obtenida en la citada fase de concurso.

La puntuación que había obtenido la reclamante era la siguiente:

A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9
15,6828	10,8300	0,0000	0,0000	4,8528	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	B10	FC
11,9379	0,6510	0,0000	0,0000	0,0000	0,2190	4,2000	0,0000	5,6000	0,1759	1,0920	27,6207

**3º)** Previo informe de este Tribunal, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud resolvió el recurso interpuesto por la Sra. Sola Morena estimando sus peticiones y otorgándole nueva puntuación en la fase de concurso.





A la vista de lo anterior este Tribunal

**RESUELVE**

**Primero.-** Modificar las puntuaciones definitivas obtenidas por Dª. María de los Dolores Sola Morena en la fase de concurso para la citada categoría, en la forma establecida en la resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, según relación siguiente:

A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9
15,6828	10,8300	0,0000	0,0000	4,8528	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	B10	FC
12,1007	0,6510	0,0000	0,0000	0,0000	0,2190	4,2000	0,0000	5,6000	0,1759	1,2548	27,7835

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en los mismos lugares en los que fue publicada la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo.: Josefa León Villar.

